



**INFORME DE EVALUACION  
LICITACION PUBLICA N° 712307-97-0125**

**TEMUCO, 22 DE OCTUBRE DEL 2025.-**

**A : DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.**

**DE : COMISION EVALUADORA.**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo indicado en las Bases de la Licitación, se ha reunido la Comisión Evaluadora, para proceder a la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes interesados en postular a la **Licitación Pública ID N° 712307-97-0125**, Obra **“CONSERVACION MEJORAMIENTO GESTION VIAL AVENIDA OHIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL”**, cuyo acto de apertura se realizó el día 29/9/2025.

Lo anterior conforme a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales correspondientes a la licitación en referencia, a lo estipulado en la normativa de Compras Públicas y sin que esta numeración sea taxativa, toda la reglamentación conocida para el tema.

Analizados todos los documentos que al efecto concurren, la Comisión Evaluadora que suscribe, informa lo siguiente:

**I. DE LA PRESENTACION DE OFERTAS:**

Se presentaron al acto de apertura los siguientes oferentes:

<b>Detalle de Apertura</b>		
<b>Proveedor</b>	<b>Nombre Oferta</b>	<b>Aceptar/Rechazar Requisitos</b>
Constructora Los Angeles Ltda.	Consevación Mejoramiento gestión vial Avenida Ohiggins y Dillman Bullock Angol	Oferta Aceptada
MOCAT IMPLEMENTACION URBANA	Mejoramiento Vial O´Higgins y D.Bullock Angol	Oferta Aceptada
INGEMOV S.P.A	Mejoramiento Vial O´Higgins y D.Bullock Angol	Oferta Aceptada

Quienes cumplieron con los antecedentes solicitados en las Bases Adminsitrativas aprobadas por **Resolución Electronica Exenta N°7795 de fecha 30 de Agosto 2025.**

**OBSERVACIONES DURANTE EL ACTO DE APERTURA:**

-Sin observaciones.

**II. DE LA COMISION EVALUADORA:**

En consideración a lo dispuesto en el DS N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, al Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, en el artículo 22 y siguientes del DS N° 236/02 de V. y U. y en el artículo 12 de la Ley 19.880, declaro bajo juramento:

- Que, como miembro integrante de la presente comisión evaluadora de licitaciones o propuestas para el SERVIU Región de La Araucanía, he respetado la **confidencialidad de las deliberaciones de la Comisión** y he adoptado todas las medidas que garantizan el **correcto almacenamiento de los documentos** que debía revisar en el ejercicio de mis funciones, ello, durante el período de evaluación, a fin de asegurar la integridad del procedimiento licitatorio.
- Declaro también que, durante el período de evaluación, no he mantenido contacto alguno con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones, las visitas a terreno establecidas en las bases u otro contacto expresamente especificado en las bases.
- Asimismo, declaro no tener conflicto de interés alguno en relación con los oferentes de este proceso licitatorio, de cuya Comisión Evaluadora formo parte, ni tener intereses ni relación societaria con los socios de las empresas o personas naturales evaluadas en la presente licitación.

**III. DE LA REVISIÓN DE LAS OFERTAS:**

- Se detectó que el Formulario N°15 aprobado por la Resolución Ex. N°7795 de fecha 26/08/2025, tenía un error, en relación a no incorporar el Valor proforma en este formulario, lo cual si se ve reflejado en Presupuesto Oficial e Itemizado aprobados. Sin embargo, los tres oferentes incorporaron este valor en el total de su oferta

presentada en su formulario N° 15, lo cual se puede verificar en el Presupuesto detallado entregado. Por lo anterior, se recomienda considerar esta observación en la Resolución que adjudica la propuesta, a fin de aclarar la distribución de los montos detallados en la oferta adjudicada.

-Oferente INGEMOV ingresa carta Gantt en formato original en Project lo que dificulta su reconocimiento y lectura. Se acepta oferta y se solicita que para los procesos de postulación las empresas ingresen documentos en formato PDF, para admisibilidad y fácil lectura, según indicado en bases punto 12.

-Oferente INGEMOV, de acuerdo con el punto 12 de las Bases, no se pueden aceptar documentos con firmas pagadas ni firmas creadas en PDF, por lo que queda fuera de las bases.

-El oferente INGEMOV, la información presentada en formulario N°8 y Formulario N°9 no son concordantes, por lo que queda fuera de las bases.

**IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Conforme a la pauta de evaluación definida en punto 14 de las Bases Administrativas Especiales, la Evaluación y Adjudicación de la Propuesta, es la siguiente:

**1. PRECIO (Pa) = 60%**

La evaluación se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1. Precio (Pa) = 60% : La oferta de menor precio obtendrá 100 puntos y los restantes se calculará de acuerdo con la fórmula descrita a continuación, considerándose dos decimales.

SE CALCULARÁ CON LA SIGUIENTE FORMULA:

$$\left(1 - \frac{\text{oferta} - \text{oferta menor}}{\text{oferta menor}}\right) \times 100$$

**1.- CONSTRUCTORA LOS ANGELES.**

$$Pa = \left[1 - \frac{2.923,39 - 2.923,39}{2.923,39}\right] \times 100 = 100 \text{ puntos.}$$

**2.- MOCAT.**

$$Pa = \left[1 - \frac{3.227,36 - 2.923,39}{2.923,39}\right] \times 100 = 89,60 \text{ puntos.}$$

**2. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES (Pb) 15%**

**Experiencia en obras similares**  
**(Pb) = 15%-->**  
**5%Pb1+10%Pb2**

Se acreditará mediante certificados de experiencia de proyectos terminados, emitidos por algún organismo estatal ya sea MOP, SERVIU y/o Municipalidades en obras de **obras de pavimentación**. Se dará mayor puntaje al oferente que presente mayor cantidad de certificados, de acuerdo con el número de contratos y a la suma de los montos de los contratos (en caso de que los certificados entregados se encuentren en pesos, serán traspasados a la UF de la fecha del certificado, si la fecha solo indica mes se traspasará a la UF del último día hábil del mes, si el certificado no tiene fecha, se traspasara a la UF actual), de acuerdo con lo siguiente:

		<b>Nº CONTRATOS</b>	<b>PUNTAJE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº Contratos (Pb1)=5%</li> </ul>	:	Mayor o igual a 5 contratos	100 puntos
		4 contratos	80 puntos
		3 contratos	60 puntos
		2 contratos	40 puntos
		1 contrato	20 puntos
		No informa o no se puede demostrar	0 puntos

- Suma de Montos de los contratos presentados :  
(P<sub>b2</sub>) = 10%

MONTO en UF	PUNTAJE
>4000 UF	100 puntos
>3000 UF ≤4000 UF	70 puntos
>2000 UF ≤3000 UF	50 puntos
>1000 UF y ≤2000	30 puntos
≤ 1000 UF	10 puntos

Tabla Desglose Contratos y Montos:

CONSTRUCTORA LOS ANGELES				
N° CERTIFICADO	OBRA/CONTRATO	ORGANISMO ESTATAL	MONTO UF	CUMPLE
542	Proyecto Pavimentación Calle el Palque Nacimiento BB1807	SERVIU BIO BIO	12.403,73	SI
185	Pavimentación Participativa 33° llamado proceso de selección grupo 6, LP22	SERVIU BIO BIO	7.887,25	SI
799	Proyecto de reposición de veredas y mejoramiento area verde calle Campillo, BB2241	SERVIU BIO BIO	1.480,153	SI
720	Proyecto de reposición de veredas y mejoramiento area verde calle Villagran, BB2249	SERVIU BIO BIO	no indica	
505	Proyecto de mejoramiento de bandejones Parque Avenida Matta 3, BB2202	Municipalidad de Mulchen	521,00	SI
623	Obras Garantías Proyectos Pavimentos Participativos 25° Proceso de selección LP 13 Los Angeles y LP TRE 3 Quilleco	SERVIU BIO BIO	504,93	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>22.797,06</b>

MOCAT				
N° CERTIFICADO	OBRA/CONTRATO	ORGANISMO ESTATAL	MONTO UF	CUMPLE
S/N	Mejoramiento plaza de juegos plan austral, cerro sombrero segundo llamado	Municipalidad de primavera	4.705,07	No
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>

Resumen:

OFERENTE	EXPERIENCIA (Pb) 15%		PUNTAJE	
	N° CONTRATOS	MONTO EN UF	Pb1	Pb2
CONSTRUCTORA LOS ANGELES	6	22.797,06	100	100
MOCAT	No Cumple	No Cumple	0	0

3. CALIFICACION RENAC (Pc) = 10%

**3. Calificación RENAC**

**(Pc) = 10%**

: Para la evaluación, **se considerará la calificación y monto de todas las obras registradas durante los años 2024, 2023 y 2022** que superen las 100 UF, en el RUBRO DE URBANIZACIÓN, B1 REGISTRO OBRAS VIALES del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (RENAC). El certificado de calificaciones del Renac (denominado Calificaciones Finales del Contratista), será el único documento válido para acreditar las calificaciones, el cual debe ser entregado como antecedente adjunto a la oferta del contratista con fecha no mayor de 30 días previos a la apertura y puede ser extraído de la página <https://proveedores tecnicos.minvu.gob.cl/detalle-decalificaciones/> En caso de no adjuntarse, obtendrá el puntaje “Sin Calificación”.  
 En caso de no adjuntarse y no tener calificación alguna en el período, obtendrá el puntaje “Sin Calificación”. En caso de no adjuntarse y tener calificaciones que califiquen para el criterio, en al menos alguno de los períodos, el puntaje será “Cero”.

(Promedio ponderado de los proyectos de los últimos 3 años)

$$= \frac{\text{Calif.Obra1} \cdot \text{Monto Obra1} + \text{Calif.Obra 2} \cdot \text{Monto Obra2} + \dots + \text{Calif.Obra N} \cdot \text{Monto Obra N}}{\text{Monto obra 1} + \text{Monto de obra2} + \dots + \text{monto de obra N}}$$

Calificación	puntos
100 - 97,5	100 puntos
97,49 - 96	80 puntos
95,99 - 94	50 puntos
93,99 - 90	20 puntos
Sin calificación	10 puntos
≤89,99	0 puntos

**Detalle de Obras y Calificaciones**

CONSTRUCTORA LOS ANGELES					
Nombre de la Obra	Registro y Especialidad	UF	Calificación Renac	Producto	AÑO
REPOSICIÓN DE VEREDAS Y MEJORAMIENTO ÁREA VERDE CALLE CAMPILLO	B1	2.131	99,00	210.969	2023
GARANTÍAS PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA LP 13 Y LP TR3	B1	508	98,60	50.089	2023
PROYECTO DE MEJORAMIENTO BANDEJONES PARQUE AVENIDA MATTÁ 3	B1	521	99,00	51.579	2023
<b>Promedio Ponderado últimos 3 años</b>			<b>98,92</b>		

**RESUMEN:**

OFERENTE	PROMEDIO PONDERADO	PUNTAJE
CONSTRUCTORA LOS ANGELES	Tiene calificación para el periodo y no adjunta documento	0
MOCAT	Sin calificación	10

**4. INCENTIVO A LA EQUIDAD DE GENERO (Pe) = 10%**

**Incentivo a la equidad de género (Pe) = Mano de obra femenina (Pe1) 5% + Sello mujer en la construcción (Pe2) 5% = 10%**

Para la evaluación, se considerará la incorporación de mano de obra femenina en la obra por sobre el mínimo exigido en las presentes bases (Formulario N°9), lo cual dice relación con las medidas que está implementando el Ministerio de Vivienda y Urbanismo tendientes a la equidad de género en los contratos de ejecución de obras financiados con recursos del sector viviendas, y al Sello Mujer en la Construcción.  
 : El oferente que cuenta con Sello Mujer en la Construcción deberá acreditarlo mediante su certificado de inscripción vigente del RENAC.

No serán consideradas las mujeres que trabajen fuera de la instalación de faenas. Esta información será verificada durante la ejecución de la obra por el FTO y será sancionada en caso de incumplimiento con las multas correspondientes.

Mano de obra femenina (trabajando en la obra) (Pd1) = 5%	<b>Calificación</b>	<b>puntos</b>
	> a 15%	100 puntos
	> 10% y ≤15%	50 puntos
	10%	0 puntos
Sello Mujer en la Construcción de mujeres (Pd2) = 5%	<b>Sello Mujer</b>	
	Acredita Sello Mujer en RENAC	100 puntos
	No acredita Sello Mujer en RENAC	0 puntos

**Detalle Incentivo a La Equidad de Genero:**

MANO DE OBRA FEMENINA		CONSTRUCTORA LOS ANGELES		
<b>OFERENTE</b>	<b>CANT. MANO DE OBRA FEMENINA</b>	<b>CANT. MANO OBRA TOTAL</b>	<b>% MANO DE OBRA FEMENINA</b>	<b>PUNTAJE</b>
CONSTRUCTORA LOS ANGELES	5	30	16,67%	100
<b>SELLO MUJER</b>				
<b>OFERENTE</b>	<b>SELLO MUJER EN LA CONSTRUCCIÓN</b>			<b>PUNTAJE</b>
CONSTRUCTORA LOS ANGELES	no Acredita			0
<b>RESUMEN</b>				
<b>OFERENTE</b>		<b>(Pe1) 5%</b>	<b>(Pe2) 5%</b>	<b>PUNTAJE</b>
CONSTRUCTORA LOS ANGELES	Puntaje	100	0	
	Valor	5	0	5

MANO DE OBRA FEMENINA		MOCAT		
<b>OFERENTE</b>	<b>CANT. MANO DE OBRA FEMENINA</b>	<b>CANT. MANO OBRA TOTAL</b>	<b>% MANO DE OBRA FEMENINA</b>	<b>PUNTAJE</b>
MOCAT	10	40	25,00%	100
<b>SELLO MUJER</b>				
<b>OFERENTE</b>	<b>SELLO MUJER EN LA CONSTRUCCIÓN</b>			<b>PUNTAJE</b>
MOCAT	no Acredita			0
<b>RESUMEN</b>				
<b>OFERENTE</b>		<b>(Pd1) 5%</b>	<b>(Pd2) 5%</b>	<b>PUNTAJE</b>
MOCAT	Puntaje	100	0	
	Valor	5	0	5

**5.-SUSTENTABILIDAD**

**Sustentabilidad (Pf) = 5%**

El oferente que cuenta con alguno de los niveles de participación o sellos, de criterios sustentables en su empresa, a través de HuellaChile, programa del Ministerio de Medio Ambiente, podrá acreditarlo en su oferta, y con esto obtendrá el siguiente puntaje: 1. Se encuentra registrado en el programa HuellaChile. 2. Se encuentra registrado en el Programa HuellaChile, obteniendo sello de CUANTIFICACION dentro de los dos años anteriores a la fecha de compra. 3. Se encuentra registrado en el programa HuellaChile, obteniendo el sello de REDUCCION dentro de los dos años anteriores a la fecha de compra. 4. Se encuentra registrado en el programa HuellaChile, obteniendo el sello de NEUTRALIZACION dentro de los dos años anteriores a la fecha de compra. 5. Se encuentra registrado en el programa HuellaChile, obteniendo el sello de EXCELENCIA dentro de los dos años anteriores a la fecha de compra.

El puntaje obtenido por el proveedor dependerá del nivel o según la siguiente tabla:

NIVEL O SELLO PORCENTAJE DEL PUNTAJE PARA ESTE CRITERIO  
 Registrado en HuellaChile 15% Sello Cuantificación 50% Sello Reducción 75% Sello Neutralización 90% Sello Excelencia 100%.

**RESUMEN:**

N°	OFERENTE	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
1	CONSTRUCTORA LOS ANGELES	0	No acredita
2	MOCAT	0	No acredita

**6.-CALCULO DE PUNTAJE TOTAL**

**Puntaje Total = 0,60 Pa + 0,05 Pb1 + 0,10 Pb2 + 0,10 Pc + 0,05 Pd1 + 0,05 Pd2+0.05Pf**

De acuerdo con esto, se realiza la siguiente evaluación:

EMPRESA CONSTRUCTORA	CRITERIO EVALUACION	PRECIO	EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES		CALIFICACIÓN RENAC	INCENTIVO A LA EQUIDAD DE GÉNERO		SUSTENTABILIDAD	TOTAL
		(Pa)	(Pb1) 5%	(Pb2) 10%	(Pc)	(Pe1)	(Pe2)	(Pf)	
	<b>Ponderación</b>	<b>60%</b>			<b>10%</b>	<b>5%</b>	<b>5%</b>	<b>5%</b>	<b>100</b>
CONSTRUCTORA LOS ANGELES	Oferta	2923,39	5	22.797	Tiene calificación y no adjunta documento	16,67%	No Acredita	0,00%	80,00
	Puntaje	100,00	100	100	0	100	0	0	
	<b>Ponderación</b>	<b>60,00</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
MOCAT	Oferta	3227,36	No Cumple	No Cumple	Sin calificación	25,00%	No Acredita	0,00%	59,76
	Puntaje	89,60	0	0	10	100	0	0	
	<b>Ponderación</b>	<b>53,76</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

**CONCLUSIONES:**

Luego de efectuado el análisis de las ofertas presentadas por los oferentes aceptados para la Licitación Pública N°712307-97-O125, de la Obra “CONSERVACION MEJORAMIENTO GESTION VIAL AVENIDA OHIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL”, la Comisión Evaluadora que suscribe ha concluido que:

La Empresa

**CONSTRUCTORA LOS ANGELES 76.733.265-3**, ha dado cumplimiento a los requisitos administrativos y técnicos exigidos para la presente licitación, obteniendo un puntaje total en la Evaluación de **80 puntos**, de un máximo de **100** puntos, de acuerdo a la ponderación establecida en las Bases de la Licitación y de los antecedentes presentados

Por lo tanto, considerando el puntaje por la empresa **CONSTRUCTORA LOS ANGELES 76.733.265-3**, esta comisión propone a usted la adjudicación de la obra **“CONSERVACION MEJORAMIENTO GESTION VIAL AVENIDA OHIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL”** a la Empresa mencionada anteriormente, salvo su mejor parecer.

La Comisión informa lo anterior para su conocimiento y superior decisión.